BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo Ñande ñapera ko'ãga gueve
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 157/2015

Asunción, 15 de diciembre de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa Nº 73/2015 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES) PARA LA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR – PROTOTIPADOR GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR RPG GRUPO B GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1º LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa Nº 73/2015 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES) PARA LA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR – PROTOTIPADOR GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR RPG GRUPO B GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1º LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".** Al respecto, éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015 el Consejo de Administración resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad Vía Excepción.

Por Resolución Nº 20 acta 158 de fecha 09 de noviembre de 2015 el Consejo de Administración resolvió cancelar el llamado y modificar la modalidad de la convocatoria de Vía Excepción a Contratación Directa para el **SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES) PARA LA 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Y 6º LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR – PROTOTIPADOR GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR RPG GRUPO B GENEXUS, 1º LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1º LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".**

- CONVOCATORIA

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 1136/2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, con **Expediente Nº 425717** de fecha 27 de noviembre de 2015, publicada con **ID Nº 288074.**

- INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: CENTURY SYSTEM S.R.L., DATA LAB S.A , SOFTSHOP S.A., KNOW HOW S.A. y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha fijada para el efecto, 11 de diciembre de 2015, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: SOLUCIONES INTEGRALES S.A., procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

F. HUMBERTO FLORENTÍN SILVA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro

GRACIELA ALVEZ
Miembro

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

➢ OFERENTE: SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

								Fecha: CD No:	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81111811-999	Servicio AVYCE: (Actualizacion de Versiones y Correccion de Errores) para la 1°, 2°, 3° y 4° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador **Genexus**, 1° Licencia Generador RPG GRUPO B Genexus y 1° Licencia Generador Java Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	44.500.000.-	44.500.000.-
2-	81111811-999	Servicio AVYCE: (Actualizacion de Versiones y Corrección de Errores) para la 5°, 6°, 7° y 8° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador **y 1° Licencia GxTester Genexus.**	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	39.700.000.-	39.700.000.-
3-	81111811-999	Servicio AVYCE: (Actualizacion de Versiones y Corrección de Errores) para la 1° Licencia Generador Cliente Servidor Visual Fox Pro **Genexus.**	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	3.732.000	3.732.000
								"Precio Total:	89.732.000.-

Se procedió a la corrección aritmética del precio total, debiendo ser lo correcto G. 87.932.000

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente suscrito y completado, los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente de los firmantes de la oferta, que la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **constatándose que el oferente cumple satisfactoriamente con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.**

- ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por EL TOTAL, se procedió a analizar en detalle las documentaciones correspondientes a la oferta que corresponde al oferente SOLUCIONES INTEGRALES S.A. las cuales se detallan a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple(*)

UMBERTO FLORENTIN
Miembro
omité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA ROJAS PORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Otros documentos.	
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 3 (tres) contratos y/o Facturas para Servicio de ADVYCE (Actualización de Versiones y Corrección de Errores) para la 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Licencias de Desarrollo Modelador – Prototipador Genexus, 1° Licencia Generador RPG GRUPO B Genexus, 1° Licencia Generador Java Genexus y 1° Licencia Generador Cliente Servidor Visual Fox Pro Genexus a instituciones públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014). En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
➢ Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

(*) Según Nota de la Dirección de Talento Humano.

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. constatándose que la misma se haya dentro de lo previsto en el PAC ejercicio 2015. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), según CDP N° 320/2015 de fecha 20/07/2015.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, realizada a la oferta presentada por la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., se concluye que la misma cumple con los requisitos del presente llamado, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la adjudicación a la misma, conforme al siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G. (IVA incluido)
1-	81111811-999	Servicio AVYCE: (Actualización de Versiones y Correccion de Errores) para la 1°, 2°, 3° y 4° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador Genexus, 1° Licencia Generador RPG GRUPO B Genexus y 1° Licencia Generador Java Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	44.500.000.-	44.500.000.-

UMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

MARIA GABRIELA ALCARAZ NEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA ARREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

CARLOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

2-	81111811-999	Servicio AVYCE: (Actualizacion de Versiones y Corrección de Errores) para la 5°, 6°, 7° y 8° Licencia de Desarrollo Modelador-Prototipador y 1° Licencia GxTester Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	39.700.000.-	39.700.000.-
3-	81111811-999	Servicio AVYCE: (Actualizacion de Versiones y Corrección de Errores) para la 1° Licencia Generador Cliente Servidor Visual Fox Pro Genexus.	Genexus	Uruguay	Unidad	1	Unidad	3.732.000	3.732.000
							Precio Total G.:	87.932.000.-	

- CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación concluye que no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo****, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*, de conformidad al Art. 34°) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, este Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente adjudicar de acuerdo al Art. 34 inc. c)[1] de la Ley 2051/03, la **Contratación Directa N° 73/2015 "SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE (ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCIÓN DE ERRORES) PARA LA 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR – PROTOTIPADOR GENEXUS, 1° LICENCIA GENERADOR RPG GRUPO B GENEXUS, 1° LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1° LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. por un monto de G. 87.932.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones novecientos treinta y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un periodo de 12(doce) meses conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete
16 DIC. 2015

[1] Articulo 34.- PROCEDIMIENTO
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate salvo cue, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 15 de diciembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 480, de fecha 15 de diciembre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Directa N° 73/2015 **"SERVICIO DE SOPORTE DE SOFTWARE: SERVICIO DE ADVYCE (ACTUALIZACION DE VERSIONES Y CORRECCION DE ERRORES) PARA LA 1°, 2°, 3°, 4°, 5° Y 6° LICENCIAS DE DESARROLLO MODELADOR – PROTOTIPADOR GENEXUS, 1° LICENCIA GENERADOR RPG GRUPO B GENEXUS, 1° LICENCIA GENERADOR JAVA GENEXUS Y 1° LICENCIA GENERADOR CLIENTE SERVIDOR VISUAL FOX PRO GENEXUS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 15/12/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OBSERVACION
ENRIQUE KLEIN SCHAWARCZ	562.745	NO FIGURA
RICARDO ALFREDO BISORDI	2.478.282	NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
BNF
División Adm. del Personal
Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano